

Al Despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Inhábiles: enero 15 y 16 de 2022.

Chinácota, enero 17 de 2022.

  
ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO  
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00071-00

Chinácota, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Dado que venció el término de suspensión del proceso ejecutivo hipotecario la referencia interpuesto por JOSE ANATOLIO LEAL JAIMES en contra de SANDRA PATRICIA FERREIRA MOYA el 15 de los corrientes, conforme al artículo 160 inciso segundo del Código General del Proceso (CGP), se dispone reanudarlo.

NOTIFIQUESE.

  
YOLANDA NEIRA ANGARITA  
Juez